



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337 -2017-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 20 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES-JUANJUI:

VISTO:

El Informe N° 463-2017-GIAT/MPMC de fecha 19 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Matadero Municipal de la Localidad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”** Código SNIP N° 376966, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo I, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe N° 463-2017-GIAT/MPMC, presentado por el Ing. MENLEY PAREDES LÓPEZ, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Matadero Municipal de la Localidad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”**, con un presupuesto de Un Millón Seiscientos Seis Mil Ciento Once y 74/100 Soles S/.1,606,111.74, de conformidad con las normas técnicas establecidas con el Código de SNIP 376966 ; con la finalidad de contar con un Matadero Municipal que cumpla con lo reglamentado para una categoría clase uno (1) según SENASA, que cumpla con lo mas alta estándares de calidad, cuyos fines es brindar un mejor y adecuado servicio a la Población brindando una adecuada e implementada infraestructura.

El tiempo de ejecución para la operación será de 120 días calendarios (04 meses) bajo la modalidad por contrata, cuyo presupuesto está determinado de acuerdo a la siguiente estructura de costos:

PRESUPUESTO DE OBRA:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1	COSTO DIRECTO	S/.1'088,151.58
2	GASTOS GENERALES (10% DEL CD)	S/.108,815.16
3	UTILIDAD (10% DEL CD)	S/.108,815.16
4	SUB TOTAL I	S/.1'305,781.90
5	IGV (18%)	S/.235,040.74
6	SUPERVISIÓN (5.00%CD)	S/.65,289.10
7	TOTAL PRESUPUESTO	S/.1'606,111.74





Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programas Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el monto presupuestado para la ejecución de la mencionada obra, asciende a la suma de Un Millón Seiscientos Seis Mil Ciento Once y 74/100 Soles S/.1,606,111.74 con código SNIP N° 376966, con un plazo de ejecución por la operación será de Ciento Veinte días (04) meses calendarios, y será ejecutada por (Contrata).

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Matadero Municipal de la Localidad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, con Código SNIP N° 376966; con un Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de: Un Millón Seiscientos Seis Mil Ciento Once y 74/100 Soles S/.1,606,111.74, con un plazo de ejecución de 120 (04 meses) días calendarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Matadero Municipal de la Localidad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, con Código SNIP N° 376966.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a Secretaría General, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjui - Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
 ALCALDE
 D.N.I. 01048262

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARISCAL CACERES - JUANJUI
GIAT
RECIBIDO
 Fecha: *21-07-17* Hora: *9:11 am*
 Firma: _____ Nº Exp: _____